

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de ABILITYCELL S.A., y en cumplimiento a lo que dispone el Art. 279 de la Ley De Compañías, cúmpleme informarles que he examinado tanto el Balance General de la Empresa, cuanto el Estado de Pérdidas Y Ganancias cortados al 31 de diciembre del año 2016.

Esta revisión incluyó la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, la evaluación de los principios de contabilidad, disposiciones legales vigentes emitidas en la República del Ecuador; y, por último la evaluación de los Estados Financieros presentados. Ante lo expuesto anteriormente creo estar en la capacidad de emitir una opinión fundamentada de la situación de la Sociedad Anónima.

Por lo tanto dando cumplimiento a las atribuciones y obligaciones que estipula el Art. 279; en los numerales 2, 3 y 4 de la Ley de Compañías debo informar que:

- 1.- Una vez revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- 2.- Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 3.- Se realizó un breve análisis del Sistema de Control Interno de la Empresa, para verificar que la Sociedad ha tenido movimientos contables y financieros considerables durante el año 2016.
- 4.- Debo dejar constancia de que la administración de la Empresa prestó toda su colaboración para realizar mi trabajo de la mejor manera.
- 5.- El resultado obtenido durante esta revisión no revelaron novedades, en las transacciones y documentos examinados, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de ABILITYCELL S. A. al 31 de diciembre del 2016.
- 6.- Debo mencionar que la administración de la Empresa Abilitycell S.A. disminuyó las ventas durante el año 2017 considerablemente, por cuanto el servicio se encareció debido a que el Gobierno Nacional decidió grabar con el 15% de ICE a los servicios de telefonía celular para las Sociedades, esto incidió directamente a la actividad económica de la Compañía ya que su principal objetivo económico, por no decir el único, es proveer este servicio a su clientes.
- 7.- Basado en estas inspecciones y análisis puedo afirmar que los estados financieros antes mencionados presentan razonables cifras, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la ABILITYCELL S.A. al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Quito, Abril 12 de 2017



Dr. Edison Chapaca G.

CI: 1715033658